

RESOLUCION N° 0008
NEUQUEN, 06 ENE 2006

VISTO:

El Expediente N° OE-12784 - M - 05 de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, por el cual solicita el pago de las Facturas N° 0063 - 00001077 y N° 0063-00001078 por un total de \$ 1000,00.- del Hipermercado La Anónima; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta Nota S/N de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria informando que el mencionado gasto corresponde al alquiler en el Hipermercado la Anónima de un espacio para la descentralización de puestos de atención a los contribuyentes, luego de finalizada la moratoria

Que a fojas 04 la Subsecretaria de Administración Municipal de Ingresos Públicos informa que oportunamente se realizaron los tramites administrativos pertinentes, resultando fallidos por no contar con partida presupuestaria.

Que a fs.01 y 02 La Dirección Municipal de Gestión Tributaria adjunta facturas N° 0063-00001077 - 0063-00001078 por un total de \$ 1000,00 de la firma S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, por el alquiler de espacio de Stand durante los meses de Octubre y Noviembre. del 2005.;

Que el presente gasto cuenta con la correspondiente planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga el preventivo correspondiente;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° Punto 2° inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE:


Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS MIL (\$1.000,00) a nombre de S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, atento a los considerandos de la presente -

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO/ARTAZA




HECTOR A. ARDITO
Dirección Municipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

